



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”
“AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL AMAUTA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS”

ACUERDO REGIONAL N° 313-2011-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria a los 19 días del mes de julio de 2011, en la Sala de Consejeros de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, estipula que el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional. Ejerce las funciones normativas, investigadoras, y de fiscalización de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional, de la gestión y conducta pública de los funcionarios del mismo, y las demás que establece la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Bases de Descentralización N° 27783 y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias;

Que, el Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Honoríficos de la Región Junín, en sus artículos 10° y 11° establecen el procedimiento para el otorgamiento de esta distinción, que comienza con la propuesta por cualquier persona natural o jurídica, nacer como iniciativa del mismo Consejo Regional o alguno de sus miembros o bien del Presidente Regional, para posteriormente pasar a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social; quien se encarga de instruirlo y aprobar el dictamen afirmativo elevándolo al Pleno del Consejo Regional, para su análisis y toma de decisión respectiva que permita otorgar la distinción solicitada;

Que, con Oficio N° 423-2011-GR-JUNIN-CR/SECV, de 18 de julio de 2011, la Consejera Silvia Castillo Vargas, propone a Doña Florencia Armida Peña Martínez, para ser reconocidos en la categoría de “Ciudadana Distinguida de la Región Junín”, conforme al Reglamento de Condecoraciones y Distinciones del Gobierno Regional Junín;

Que, la Comisión Permanente de Educación Cultura y Desarrollo Social, presenta el Dictamen N° 022-2011-GRJ-CR/CPECyDS y el Proyecto de Acuerdo Regional para reconocer en la categoría de Ciudadana Distinguida de la Región Junín, a Doña Florencia Armida Peña Martínez; la Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que lo mas resaltante es el tema de la institucionalización de la Universidad Peruana Los Andes, además de ser quien viene propiciando el estudio del Aeropuerto Alterno a Lima y Callao; la Consejera Edith Huari Contreras, sugiere que se reevalúe los requisitos de la condecoración, porque no pareció correcta la expresión que utilizó la Dra. Florencia Armida Peña Martínez, en la Sesión de la Comisión Especial que dictaminará el proyecto de Ordenanza Regional sobre “Prohibición de los eventos taurinos en todos sus eventos y formas en la Jurisdicción del Gobierno Regional Junín”; el Consejero Delio Gaspar Quispe, señala que en el dictamen se menciona gestiones que no tienen sentido, sugiriendo que el tema regrese a la Comisión y se evalúe mejor el tema; el Consejero Ginés Barrios Alderete, comunica que las conclusiones son a merced de la hoja de vida ofrecida por la Dra. Florencia Armida Peña Martínez;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REGRÉSESE el dictamen de reconocimiento a la Dra. Florencia Armida Peña Martínez, a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social para su mejor estudio y evaluación.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

SÁUL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO (B)